



COMISIÓN DE POSTULACIÓN A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Miquel Cortés
Presidente



Domingo, 25 de agosto de 2024



Sesión 2



Cafetería central URL



37 comisionados presentes



De 8:16 a 18:18 horas

Decanos



José Reyes



Luis Lepe



Henry Arriaga



Alejandro Arenales



Ana Suasnívar



Enrique Sánchez



Mario García



Luis Aragón



Hugo Escobar



Luis Cabrera



Luis Ruano



Arturo Saravia

Magistrados de la Corte de Apelaciones



Miguel Colop



Edwin Martínez



Irma Arrazate



José Ortiz



José Hernández



Julio Recinos



Beatriz Seijas



Manuel Castellanos



Marco Pérez



Ramiro López



Mario Passarelli



Jorge Cano

CANG



Wilson López



José Urrutia



Francisco de León



María García



Alicia Franco



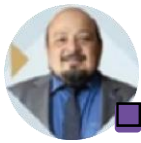
Walter Barrios



Armando Ajín



Oscar Ruiz



César Calmo



Gregorio Saavedra



Elvio López



Ana López

Sesión 2



Agenda:

- Comunicaciones a la comisión
- Aprobación de cronograma
- Sorteo y conformación de ternas
- Sorteo de grupos de expedientes a revisar
- Revisión de requisitos de forma de los expedientes de postulación
- Conformación y aprobación de listados de postulantes excluidos
- Aprobación de publicación del listado de postulación excluidos



Principales puntos tratados:

1. Comunicaciones a la comisión

El primer punto de la agenda consistió en la aprobación del acta de la primera sesión, que comprendió nueve reuniones, para luego dar lectura a la documentación recibida:

- Notificación del plazo de las primeras 48 horas del amparo presentado por el diputado José Chic, que conoce al Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Civil.
- Solicitud de informe circunstanciado del amparo interpuesto por Fernando Linares Beltranena, que conoce el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil.
- Oficio del Consejo de la Carrera Judicial, en el que hace una interpretación del artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial
- Oficio remitido por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en el que informa a la comisión de todas las constancias que emite.
- Solicitudes de audiencia:

- Plataforma Nacional de Víctimas del Conflicto Armado Interno
- Estudiantes de derecho (no se indicó de qué casa de estudio)

2. Audiencia públicas

Los dirigentes de la Plataforma Nacional de Víctimas del Conflicto Armado Interno se encontraban en la sala, por lo que el decano Luis Lepe propuso darles audiencia antes de continuar con la agenda.

En su intervención, los representantes de las víctimas del conflicto armado pidieron a los miembros de la comisión elegir a los candidatos cuya honorabilidad y trayectoria garanticen una administración de justicia imparcial, que ponga fin a la cooptación de las cortes que únicamente han beneficiado a corruptos y violadores de derechos humanos.



Foto: FADS

Debido a que los estudiantes que solicitaron audiencia no se encontraban en la sala, se programó escucharlos en la siguiente sesión.

3. Cronograma

El secretario de la comisión, José Hernández, presentó la propuesta de cronograma de actividades, que establece iniciar la votación para integrar la nómina de candidatos a magistrados el 22 de septiembre y finalizar el 23, lo que implica votar después de que lo haga la comisión de candidatos a magistrados de apelaciones.

Los magistrados de la Corte de Apelaciones que buscan su reelección tratan de garantizar su nominación, porque los actuales magistrados de la CSJ votarán antes y deberán cumplir con los acuerdos de nominarlos. Así, los magistrados de apelaciones aseguran su nominación, evitan que lo de la CSJ incumplan los cuerdos, y al votar de último quedan en libertad de votar o no por la reelección de los magistrados de la Suprema.

El decano Luis Aragón hizo ver que algunas actividades se traslapaban con la otra comisión y se manifestó en contra de la fecha de votación, por lo que propuso votar el 21 de septiembre, debido a que solo deben nominar a 26 candidatos. El presidente Miquel Cortés, en tono molesto, indicó que la propuesta fue consensuada con el presidente y secretarios de ambas comisiones, en una reunión a la que Aragón no asistió.

El cronograma fue bien visto por los magistrados de apelaciones y delegados del Colegio de Abogados y Notarios (CANG), quienes propusieron aprobarlo con fechas sujetas a cambio, pero con la votación final inamovible, propuesta que obtuvo 27 votos a favor. La propuesta de Aragón, de adelantar la votación final, solo fue apoyada por los decanos Ana Suasnívar, Luis Cabrera, Alejandro Arenales, José Reyes, Hugo Escobar, Mario García, Luis Ruano, Enrique Sánchez, Arturo Saravia y Aragón. La aprobación fue aplaudida por los magistrados y gremiales.

4. Sorteo y conformación de ternas

De acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, para la revisión de expedientes se conformaron 12 ternas por sorteo. A través de una tómbola se fue integrando cada terna con un delegado del CANG, un decano y por último un magistrado de apelaciones. El presidente no participó de la integración.



Foto: FADS

Definidas las ternas, se procedió a sortear las 21 cajas que resguardan los 206 expedientes recibidos. La distribución quedó de la siguiente manera:

CANG	DECANO	MAGISTRADO CA
TERNA 1		
José Urrutia	José Reyes	Irma Arrazate
CAJA	1	
TERNA 2		
Francisco de León	Hugo Escobar	Edwin Martínez

CAJA	12 y 16	
TERNA 3		
Armando Ajín	Luis Aragón	Jorge Cano
CAJA	5 y 21	
TERNA 4		
Ana López	Mario García	José Hernández
CAJA	8 y 20	
TERNA 5		
María García	Luis Cabrera	José Ortiz
CAJA	11 y 19	
TERNA 6		
Alicia Franco	Arturo Saravia	Ramiro López
CAJA	9 y 15	
TERNA 7		
Walter Barrios	Henry Arriaga	Mario Passarelli
CAJA	6 y 18	
TERNA 8		
Elvio López	Luis Ruano	Manuel Castellanos
CAJA	2 y 14	
TERNA 9		
Wilson López	Alejandro Arenales	Julio Recinos
CAJA	7 y 13	
TERNA 10		
César Calmo	Luis Lepe	Marco Pérez
CAJA	10	
TERNA 11		
Oscar Ruiz	Enrique Sánchez	Beatriz Seijas
CAJA	4 y 17	
TERNA 12		
Gregorio Saavedra	Ana Suasnávar	Miguel Colop
CAJA	3	

Previo a iniciar con la revisión de los expedientes el secretario de la comisión, José Hernández, indicó que las exclusiones solo correspondían a los que no cumplieran con los requisitos legales y los establecidos por la comisión, sin entrar a conocer la documentación acreditativa del *currículum vitae*.

Terminada la revisión, los secretarios unificaron los casos de exclusión para conocerlos ante el pleno. Previo a ello, el comisionado Gregorio Saavedra propuso que por motivo de evitar beneficios hacia algunos aspirantes se ocultara la columna de nombres, por lo que los casos fueron conocidos únicamente con los números de expedientes.

Esta propuesta generó opacidad puesto que, tras tomar decisiones sobre causales de exclusión sin conocer el nombre del afectado, la comisión no reveló la identidad de los

aspirantes afectados. Tampoco quisieron dar copias del documento oficial de exclusiones, de manera que la información completa se conoció varios días después, cuando los aspirantes fueron notificados mediante publicaciones en el diario oficial y medios de mayor circulación.

Los principales motivos de exclusión fueron los siguientes:

- Incumplimiento de la edad mínima requerida
- Documentación vencida, con más de 6 meses de emisión
- Incorrecta identificación de la comisión en las declaraciones juradas
- Falta de acreditación de los años de ejercicio profesional o de haber ejercido como magistrado de sala
- Falta de legalización de documentos
- Traslape de horario en las actas notariales
- Omisión del *currículum vitae*
- Falta de constancias del TSE

Los comisionados estuvieron de acuerdo con no ser tan rigurosos con las formalidades, por lo que resolvieron no tomar como motivos de exclusión los siguientes incumplimientos:

- No colocar la frase “Ante mí” en las declaraciones juradas, así como la identificación de los datos generales de los requirentes. Los comisionados Luis Lepe y Gregorio Saavedra coincidieron en que, según el Código de Notariado en su artículo 61, no es requisito de las actas notariales.
- Falta de foliación del expediente
- Falta de rúbrica del expediente
- Falta de datos en el formulario de inscripción (fecha, firma)
- Falta del resumen del *currículum vitae*
- La indicación errónea del nombre de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos
- Falta de timbres en las actas notariales o inhabilitación de estos de forma incorrecta. En la discusión se atribuyó la falta a los notarios, por lo que se resolvió que podrán presentarse ante la comisión a subsanar el incumplimiento

En total fueron excluidos 38 aspirantes, incluso la aspirante Olga Lucrecia Morales Aragón de Rossal, quien por error ingresó su expediente en la comisión para CSJ. La comisión programó un plazo de tres días a partir del 28 de agosto, para que los profesionales excluidos presenten sus pruebas de descargo.

Los aspirantes excluidos son los siguientes:

No.	Exp.	Aspirante	Motivo de exclusión
1.	1	Olga Lucrecia Morales Aragón de Rossal	Expediente anulado por equívoco de postulante, razón asentada por secretaría.
2.	2	Esteban Emanuel Celada Flores	No cumplió con el Art. 216 de la Constitución Política, en cuanto a la edad requerida.
3.	6	Heydi Karinna Orellana Paiz	- Constancia del TSE de no estar afiliada a ningún partido político se encuentra vencida. - Constancia del TSE de no estar inhabilitada en el ejercicio de sus derechos políticos se encuentra vencida. - En acta notarial no declaró haber ejercido la profesión de abogado por más de 10 años.
4.	9	Thelma Shayne Ochaeta Argueta	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas está vencida.
5.	15	Edy Otoniel de León Morales Presentó expediente ante la comisión de postulación y ante el Consejo de la Carrera Judicial	- Declaraciones juradas no cumplen con los requisitos establecidos ya que las dirigió a la comisión para la Corte de Apelaciones. - Declaró haber ejercido la profesión de abogado por 5 años, en lugar de 10 años.
6.	27	César Aníbal Najarro López	- Constancia de colegiado activo está vencida. - Constancia del CANG que acredita sus años como colegiado está vencida.
7.	30	Juan Silverio Talé Cuá	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión para la Corte de Apelaciones.
8.	34	Ludwin Guillermo Villalta Ramírez	Traslape de fecha y hora en declaraciones juradas.
9.	35	Eduardo Estrada Revolorio	Las actas notariales no cuentan con la firma del postulante antes de la expresión "Ante mí".
10.	41	Irma Jeannette Valdés Rodas de Balán Presentó expediente ante la comisión de postulación y ante el Consejo de la Carrera Judicial	- No presentó constancia del CANG donde se acredita los años de colegiado del postulante. - No cumplió con el tiempo mínimo o período completo requeridos en el Art. 216 de la Constitución Política.
11.	45	Victor Ricardo Villeda Recinos	Declaró haber ejercido la profesión de abogado por 5 años, en lugar de 10 años.
12.	58	Agustín Orellana Loyo	- Fotocopia del DPI no está debidamente legalizada. - Constancia del CANG que acredita los años de colegiado se encuentra vencida.
13.	59	Gladis Yolanda Albeño Obando	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
14.	66	Alba Ruth Sandoval Guerra	No declaró haber ejercido la profesión de abogado por el período requerido (más de 10 años).
15.	67	Ana Marina Pimentel Piedrasanta	No cumplió con los requisitos del Art. 216 de la Constitución Política en lo referente a haber ejercido la profesión por más de 10 años.

16.	71	Carlos Hermelindo López Hernández	• Presentó actas notariales dirigidas a la comisión de la Corte de Apelaciones. • Declaró haber ejercido la profesión por más de 5 años, en lugar de 10 años.
17.	91	Adrián Rolando Rodríguez Arana	• Formulario incompleto y no coincide con la copia. • La declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones. • No presentó constancia del TSE de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos.
18.	100	José Fernando Monterrosa Menzel	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
19.	103	Mario Antonio Guerra León	Traslape de horario en actas notariales de declaración jurada.
20.	115	Marlon Arnoldo López Najarro	No cumplió con el Art. 216 de la Constitución Política en lo referente a no acreditar los 10 años de ejercicio profesional como abogado ni un período completo como magistrado.
21.	128	Jorge Luis Donado Vivar	Acta de declaración jurada de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos no cuenta con el sello del notario.
22.	136	Zury Priscila Escobar Muñoz de Orellana	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
23.	138	Carlos Rafael Martínez Ríos	Declaración jurada de no ser ministro de cualquier religión o culto, únicamente acreditó que no es ministro religioso.
24.	145	Edgar Alfredo Rodríguez	No presentó constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas.
25.	146	Carlos Enrique Casado Max	No presentó declaración jurada de haber ejercido la profesión de abogado por más de 10 años.
26.	161	Lilian Magdalena Noriega Lucas	Declaración jurada de haber ejercido la profesión, señala 5 años en lugar de 10 años.
27.	165	Freddy Ramón Sánchez Gaitán	No presentó <i>currículum vitae</i> conforme la guía aprobada por la comisión de postulación.
28.	169	Julio César Díaz Camey	• No presentó <i>currículum vitae</i> conforme la guía aprobada por la comisión de postulación. • En la legalización del DPI se consignó incorrectamente el número en letras.
29.	174	Carlos Alberto García Alvarado	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
30.	177	María Eugenia Erazo Guerra de Urzúa	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
31.	179	Silvia Patricia Juárez García	Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.

32.	186	Ramón Francisco González Pineda	En el formulario de solicitud de inscripción consignó un nombre diferente al que figura en toda la documentación adjunta.
33.	187	Elfido Coy Ibarra	Acta de legalización de DPI con errores.
34.	193	Patricia Elizabeth Gámez Barrera	• Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones. • No cumplió con el Art. 216 de la Constitución Política, de tener 10 años de ejercicio profesional o un período completo como magistrada.
35.	195	Jorge Melvin Quilo Jauregui	Actas de declaración jurada dirigidas a la comisión de la Corte de Apelaciones.
36.	199	Rafael Reyes Roldán	• No acompañó resolución o constancia emitida por el Tribunal de Honor en la que haya acatado la sentencia de tribunal constitucional respecto a la amonestación privada. • Declaración jurada de no tener parentesco con ningún miembro de la comisión está dirigida a la comisión de la Corte de Apelaciones.
37.	202	Amilcar de Jesús Pop Ac	• No presentó constancia original del TSE de no estar afiliado a ningún partido político. • Acta de legalización del DPI incorrecta.
38.	204	Mirza Eugenia Irungaray López	• Constancia de colegiado activo se encuentra vencida. • Traslape de horario en actas notariales.

El presidente convocó a la sesión tres para el lunes 2 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, para conocer las pruebas de descargo de los aspirantes excluidos.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Fundación Myrna Mack
- Organizaciones indígenas
- Guatemala Visible
- Alianza por las Reformas
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACHNUD)
- Medios de comunicación
- Organizaciones de mujeres